

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

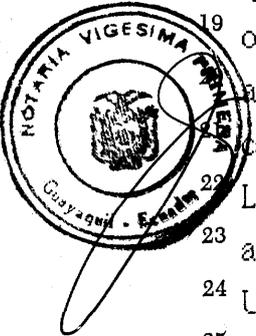


000 00002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA
PORTUGUESA S.A. - - - - -
(Cuantía: S/. 4.000'000.000,00). - - -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el veinte de Marzo de mil novecientos
noventa y uno, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,
Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el Licenciado
BERNARDO HIGGINS FUENTES, casado, Industrial, en su calidad de
Gerente General y Representante Legal de la Compañía LA
PORTUGUESA S.A. ; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fé. Bien instruído en el objeto y resultado
de esta Escritura a la que procede como ya queda indicado con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
Minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- Extienda
Usted en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una por la
que conste el aumento de capital y reforma de estatutos que se
otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA - Comparece
a este acto el Licenciado BERNARDO HIGGINS FUENTES, en su
calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
LA PORTUGUESA S.A. conforme consta del nombramiento que
adjunta y debidamente autorizado por la Junta General
Universal de Accionistas celebrada el treinta de Enero de mil
novecientos noventa y uno. SEGUNDA: a) La Compañía LA
PORTUGUESA S.A. se constituyó por escritura pública celebrada
ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Juan de Dios
Morales Arauco, el ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y



1 seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas,
2 el dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, con
3 domicilio en Salinas; b) La Junta General Universal de Accionistas
4 de la Compañía LA PORTUGUESA S.A., celebrada el treinta de
5 Enero de mil novecientos noventa y uno resolvió por unanimidad:
6 dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Accionistas
7 celebrada el veintidos de Noviembre de mil novecientos
8 noventa, aumentar el capital y reformar el estatuto social. TERCERA:
9 RA: Con estos antecedentes, el Licenciado BERNARDO HIGGINS
10 FUENTES, en su calidad de Gerente General de la Compañía declara:
11 Uno) Que quedan sin efecto las resoluciones de la Junta General
12 Universal de Accionistas celebrada el veintidos de Noviembre
13 de mil novecientos noventa; Dos) Aumentado el capital social en la
14 cantidad de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro
15 millones de acciones, ordinarias y nominativas de la Serie D-Uno
16 de un mil sucres cada una, con lo que considerando el capital
17 social actual de Cuatro mil millones de sucres, el nuevo capital
18 social de la compañía queda fijado en la suma de Ocho mil millones
19 de sucres. Las acciones provenientes del aumento del capital han
20 sido íntegramente atribuidas y pagadas en más del cincuenta por
21 ciento de cada una de ellas mediante la capitalización del
22 superávit proveniente de la revalorización de activos, en la cantidad
23 de Dos mil ciento veintiseis millones doscientos setenta y siete
24 mil ochocientos diecisiete sucres cuarenta y ocho centavos, por
25 parte del Licenciado BERNARDO HIGGINS FUENTES, de nacionalidad
26 ecuatoriana, quien se compromete a cancelar el saldo en el
27 plazo de dos años contados desde la inscripción de la presente
28 escritura, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley;

000 00003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA PORTUGUESA S.A. CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 1991

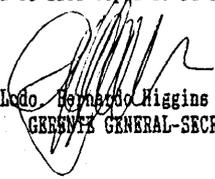
En Guayaquil, a los 30 días del mes de Enero de 1991 a las 12 horas, se reunieron en el local ubicado en las calles Eloy Alfaro No. 1920 y Venezuela, Sala de sesiones del primer piso, los siguientes accionistas de la Compañía LA PORTUGUESA S.A. a saber: Lcdo. Bernardo Higgins Fuentes, propietario de 3.999.975 acciones; María Leonor Noboa Bejarano; Patricia Romanó de Parodi; Ing. Com. Roberto Echeverría Villafuerte; Ing. Sylvia Higgins Bejarano de Estrada y Priscilla Higgins Bejarano, propietarios cada uno de los anteriormente nombrados de 5 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una y todos los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, por lo cual, al amparo del artículo 280 de la Ley de Compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para tratar sobre los siguientes puntos que constituyen el orden del día: 1) Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 1990; 2) Aumento de Capital y 3) Reforma de Estatutos. Preside la Junta la Presidenta de la Compañía señora Lucía Bejarano de Higgins y actúa de Secretario el Gerente General, Lcdo. Bernardo Higgins Fuentes. Por Secretaría se efectúa el enlistamiento previsto en el artículo 281 de la Ley de Compañías, lista de accionistas que se autoriza con las firmas del Secretario y de la Presidenta de la Junta, conforme lo dispone el estatuto social, y una vez comprobado el quorum la Presidenta declara instalada la sesión seguidamente interviene el Gerente General-Secretario para manifestar que es necesario dejar sin valor alguno las resoluciones de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 1990, que así mismo es necesario aumentar el capital social de la compañía a la cantidad de OCHO MIL MILLONES DE SUCRES, que en caso de decidirse el aumento, deberá reformarse el artículo cuarto del estatuto social relativo al capital y que deja lo expuesto a consideración de la Junta, para que resuelva lo más conveniente a los intereses sociales. Luego de breves deliberaciones, la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió: 1) Aumentar el Capital Social en la cantidad de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de cuatro millones de acciones de la serie D-uno, ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; 2) Considerando que, según aparece de la certificación suscrita por la C.P.A. Celeste de Rodríguez contadora de grupo y la C.P.A. María Leonor Noboa Bejarano, contadora general, el saldo de la cuenta superávit por revalorización de activos al 31 de diciembre de 1990 asciende a la cantidad de S/ 2.126.277.817.48 DOS MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE 48/100 SUCRES se resuelve cancelar las acciones provenientes del aumento de capital en más del 50% del valor de cada una de ellas, mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos, en la cantidad de Dos mil ciento veintiseis millones doscientos setenta y siete mil ochocientos diecisiete 48/100 sucres y que el saldo se pague en el plazo de 2 años, en alguna de las formas permitidas por la Ley. En este punto, los socios de la Compañía expresan que han negociado privadamente sus respectivos derechos de atribución, de tal manera que el único beneficiario del superávit proveniente de la revalorización de activos, por los Dos mil ciento veintiseis millones doscientos setenta y siete mil ochocientos diecisiete 48/100 sucres que se van a capitalizar, es el Lcdo. Bernardo Higgins Fuentes, de nacionalidad ecuatoriana. Consecuentemente la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió: 3) Atribuir íntegramente las acciones provenientes del aumento de capital, es decir, cuatro millones de acciones, ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una al Lcdo. Bernardo Higgins Fuentes, de nacionalidad ecuatoriana, quien se compromete a cancelar el saldo impago en el plazo de 2 años contados desde la inscripción de la escritura de aumento de



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA PORTUGUESA S.A. CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 1991

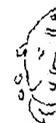
capital y reforma de estatutos, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley; 4) Reformar el artículo cuarto del estatuto social de manera que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital de la Compañía es de Ocho mil Millones de Suces, dividido en ocho millones de acciones, ordinarias y nominativas, de Un mil suces cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al quinientos mil inclusive, de la serie A-uno; del quinientos mil uno al dos millones inclusive, de la serie B-uno; del dos millones uno al cuatro millones inclusive, de la serie C-uno; y del cuatro millones uno al ocho millones inclusive, de la serie D-uno. Cada acción liberada de Un mil suces, dará derecho a su titular a un voto en las resoluciones de Junta General. Cada título de acción podrá contener una o más acciones de Un mil suces cada una"; 5) Autorizar al Gerente General para que realice las diligencias necesarias para perfeccionar las resoluciones de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala nuevamente la Junta, se lee el acta y la aprueban por unanimidad todos los accionistas de la Compañía, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto con el Secretario y la Presidenta de la Junta, con lo cual se levanta la sesión a las 13H15 firmado: Lcdo. Bernardo Higgins Fuentes, Gerente General - Secretario; firmado: María Leonor Noboa Bejarano; firmado: Patricia Romanó de Parodi; firmado: Ing. Com. Roberto Echeverría Villafuerte; firmado: Ing. Sylvia Higgins Bejarano de Estrada; firmado: Priscilla Higgins Bejarano; firmado: Lucía Bejarano de Higgins, Presidenta.

Certifico: Que la presente Acta es fiel copia de su original.


Lcdo. Bernardo Higgins Fuentes
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

LA PORTUGUESA S.A.

Fabricantes de Conservas, Harina y Aceite de Pescado



000 00004

Guayaquil, Enero 31 de 1990

Sr. Lcdo.
BERNARDO HIGGINS FUENTES
Ciudad

De mis consideraciones:

Con la presente cumples manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, ha resuelto nombrarlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de CINCO (5) AÑOS, con todos los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales.

La compañía LA PORTUGUESA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Dr. Juan de Dios Morales Arauco, el 8 de Agosto de 1966 e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Septiembre de 1966. Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 6 de Octubre de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas el 24 de Noviembre de 1977, la compañía codificó sus estatutos. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 8 de Febrero de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas el 18 de Junio de 1984, la compañía cambió parcialmente el articulado y aumentó el capital social. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Ernesto Tama Costales, el 1º de Septiembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas el 18 de Octubre de 1989, la compañía aumentó el capital social.



ACERCA DEL NOMBRAMIENTO

Aceptó y se posesionó del cargo de GERENTE GENERAL de LA PORTUGUESA S.A., el Sr. Lcdo. Bernardo Higgins Fuentes, a los treinta y tres días del mes de Enero de mil novecientos noventa. LO CERTIFICO.

Atentamente

Lucia de Higgins
LUCIA BEJARANO DE HIGGINS
PRESIDENTE

Lucia de Higgins
LUCIA BEJARANO DE HIGGINS
PRESIDENTE

Que-

de inscrito al Nomenclamento que antecede con el N° 17 del Registro
Mercantil i estado bajo el N° 424 del Repertorio.- Salinas, a los
veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos veintiocho.

[Signature]
Abg. Luis J. ...
Reg. ...
Salinas

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Tres) Reformado el estatuto social en los términos que constan
2 en el acta de la Junta General, anteriormente citada, cuya copia
3 se acompaña para que forme parte integralmente de esta
4 escritura. Sírvase agregar usted señor Notario, las demás
5 cláusulas de estilo, para la validez legal y firmeza de la presente
6 escritura. f) Ilegible.- Abogado.- OSIRIS SANCHEZ M.- Registro
7 número dos mil cuatrocientos ochenta y cinco.- Guayaquil.- Es
8 copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de
9 la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública
10 para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a este
11 Registro los documentos de Ley.- Leída esta Escritura de
12 principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien lo
13 aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en
14 de acto conmigo el Notario. Doy fe.- Emendado.- M.- VALE.-



18
19
20 Ldo. EDUARDO HIGGINS FUENTES
21 Ced. N.º. 0902576263
22 Cert. de Vot. No. 009
23 LA PORTUGUESA S.A.
24 R.U.C.No. 0990000611001

25
26
27 **Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE**
NOTARIO

28 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 91-2-1-1-0001293, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 16 de mayo de 1991, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA PORTUGUESA S.A., otorgada ante mí, el 20 de Marzo de 1991.- Guayaquil, dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y uno.-

MARCO DIAZ CASQUE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



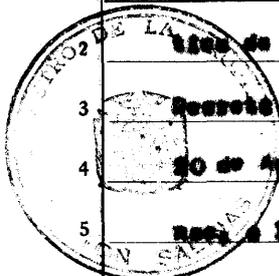
CERTIFICO : Que el **AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA DE ESTATU** -
tos de Compañia la PORTUGUESA S.A. i resoluciones numero
91-2-1-1-0001293 del Intendente de la Compañía de Guaya-
quil, señor Juan Trujillo Bustamante, se tomaron nota -
al margen de la Constitución de la mencionada Compañia
Compañia, de fecha dos de Septiembre de mil novecientos
sesenta y seis i Obra con el numero DIEZ.- Salinas, a -
veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

Abg. Luis Colman Patterson
Registrador de la Propiedad
CANTON SALINAS

CERTIFICO : Que en cumplimiento a la Resolución No 91-2-1-1-0001293 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil de fecha 16 de Mayo de mil novecientos noventa y uno, queda inscrito el **AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañia LA PORTUGUESA S.A., queda inscrito con el No 70 del Registro Mercantil i estado bajo el No 510 del Registro - sic.- Salinas, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

Abg. Luis Colman Patterson
Registrador de la Propiedad
CANTON SALINAS

1 YNKO : Que con fecha de hoy se ha archivad una copia auten-

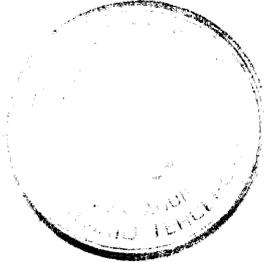


2 tica de esta escritura ,en cumplimiento de lo que dispone el
3 Decreto N° 733 expedido por el Presidente de la Republica el -
4 30 de Agosto de mil novecientos ochenta i cinco (1975).- sell -
5 nado a los veintiocho dias del mes de Mayo de mil novecientos -
6 noventa i cinco.

[Signature]
Abg. Luis Calmont Patterson
Registrador de la Propiedad
CANTON SALINAS

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En este fecha, y de conformidad con la Resolución No. 91-2-1-1-0001297, de mayo 16 de 1991, del Intendente de Compañías de Guayaquil, he tomado nota, y al margen de la matriz correspondiente de 8 de agosto de 1988, a que se refiere el presente testimonio, de la reforma de estatutos y aumento de capital contenidos en el mismo.- Guayaquil, junio cinco de mil novecientos noventa y uno.-



Dr. Gonzalo Moreno
NOTARIO TERCERO